



“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”

“2019 –Año de la Exportación”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**  
**República Argentina**

EXP-UNC: 0047296/2019

**VISTO**

La nota de la señora Directora del Área Enseñanza, profesora Inés Pastorino, en la cual solicita se establezcan las condiciones que deben cumplir los alumnos de la carrera de Licenciatura en Biotecnología para ser designados como Ayudantes Alumnos categoría “A”; y

Los artículos 2° y 4° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo 345/2013, que establecen dichas condiciones para los alumnos de las carreras Bioquímica (plan 2007) y Licenciatura en Química (plan 2012); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer dichas condiciones para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Biotecnología.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer que la condición que deben cumplir los alumnos de la carrera de Licenciatura en Biotecnología para ser designados con categoría A en el cargo Ayudante Alumno es adeudar cinco (5) asignaturas o menos para finalizar su carrera sin considerar al Practicanato Preparatorio ni al Practicanato Profesional. Caso contrario, les corresponderá ser designados como Ayudantes Alumnos con categoría B.-

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

Resolución N°  
SGC/mie

1061

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC